

Fianzas (y su recuperación).

Escrito por kioskero - 15/04/2013 20:27

Como los que por aquí pululan considero tienen interés, y por si no lo conocen y así queda constancia, adjunto sentencia del supremo sobre recurso de casación sobre un litigio referente a las mismas.

Lo siguiente ya es cosa de cada cual y de si quiere dormir tranquilo.

<http://www.otrosi.net/sites/default/files/sentenciakioskos.pdf>

Los hechos enjuiciados, consistentes en la exigencia por parte del actor, distribuidor de prensa y revistas, de determinadas cantidades a los vendedores de prensa de la provincia como una especie de fianza comercial para asegurar el éxito de sus ventas, no reúnen, a juicio de la Sala, los elementos del tipo penal por los que ha sido condenado -art. 252 CP-, porque no ha existido "distracción", sino un acuerdo entre las partes con cuyas consecuencias, los afectados, de no estar conformes pueden acudir a la vía civil para ejercitar las acciones procedentes.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Sentencia 818/2012, de 24 de octubre de 2012

RECURSO DE CASACIÓN Núm: 2467/2011

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Juzgado de Instrucción número 4 de León instruyó Procedimiento Abreviado con el número 11/2011 y, una vez concluso, fue elevado a la Audiencia Provincial de dicha capital que, con fecha 4 de octubre de 2011 dictó sentencia que contiene los siguientes HECHOS PROBADOS: " PRIMERO.- El acusado Don Cesar, mayor de edad y con antecedentes penales no computables, ya a título individual, ya, ante todo, como administrador único de la entidad mercantil "Distribuidora Antonio Mansilla SL", y titular de la concesión de distribución exclusiva de la prensa y principales revistas por tirada de publicación en la provincia de León con el fin de garantizar las relaciones comerciales a establecerse entre dicha Distribuidora y los dueños de los "kioscos" u otro tipo de establecimientos destinados a la venta de dicha prensa y revistas, y además de servir de resarcimiento de la Distribuidora ante una posible deuda, hasta una ruptura por ambas partes procedió a formalizar el pago de una fianza al respecto con dichos "kioscos" de diversas cuantías entre los años de 1988 a 2005, y en concreto con los siguientes:

=====